



02594-20-

San Juan de Pasto, 8 de julio de 2020.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES

Atn.: Dr. Juan Fernando López Meneses / Alcalde Municipal

Atn.: Dra. Maria Mercedes Yarpaz Ordoñez / Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Centro Administrativo Municipal Carrera 14 Calle 16 Esquina alcaldia@tuquerres-nariño.gov.co contactenos@tuquerres-narino-gov.co

Teléfono: 7280372 Túquerres - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Proyecto Rumichaca – Pasto (el "Contrato de Concesión") suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y la

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. ("La Concesionaria").

Asunto: Respuesta a los comunicados con radicación interna R-02-

20200521-01178 "Solicitud cumplimiento de compromisos". R-02-20200630-01272 "Solicitud Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal". R-02-20200610-01324 "Segunda solicitud cumplimiento

de compromisos".

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

En esta oportunidad, concurrimos con el objeto de dar respuesta a los comunicados relacionados en el asunto, respecto del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Concesionaria con la comunidad y las autoridades locales del municipio de Túquerres, en relación con la utilización de este sector como vía alterna para el tránsito de los vehículos que utilizan el corredor vial concesionado, generado por el cierre total de la vía Rumichaca – Pasto (PR38+00 al PR45+000) autorizado por el INVIAS mediante la Resolución No. 000573 de 28 de febrero de 2020. Al respecto nos permitimos precisar lo siguiente;

Después de un proceso de concertación participativa, la Concesionaria y el municipio de Túquerres suscribieron un Acta de acuerdos, mediante la cual, la Concesionaria se comprometía a realizar ciertas gestiones para reducir y/o mitigar algunos efectos generados por un posible incremento de tráfico que podría circular por el municipio de Túquerres, como consecuencia, del cierre diurno del corredor vial concesionado, autorizado por el INVIAS mediante Resolución No. 000573 de 28 de febrero de 2020 (la "Resolución") a la altura del sector de Pilcuán en el PR38+00 al PR45+00.

Estas gestiones estaban relacionadas con: (a) contratar 10 controladores de tráfico para que se ubiquen a lo largo del paso por el municipio de Túquerres, con el propósito de generar orden en la movilidad de los usuarios de la vía; (b) arreglar una calle céntrica en aproximadamente 200 metros de largo; (c) señalizar los pasos escolares y marcar los







02594-20-

desvíos del Plan de Manejo de Tránsito, y (d) bachear con asfalto 8 m3 de una calle periférica donde se preveía direccionar el tráfico no frecuente.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, las condiciones de tráfico previstas desde inicios del mes de marzo de 2020 en aproximadamente 5.700 vehículos por día, medidos en la Estación de Peaje El Placer, disminuyeron de manera considerable para finales del mes de marzo, abril y mayo de 2020, tal como se detalla en la siguiente tabla, debido a la emergencia sanitaria en salud pública generada por el surgimiento y propagación del Covid-19 en el territorio colombiano, lo que ocasionó que muchas actividades del orden social, económico y cultural fueran suspendidas por el Gobierno Nacional para evitar el riesgo de contagio y propagación de coronavirus, lo cual, constituye un hecho notorio.

MES	TRÁFICO PROMEDIO DIARIO			
24 al 31 de marzo de 2020	2.836 vehículos			
Abril de 2020	1.736 vehículos			
Mayo de 2020	2.657 vehículos			

Ahora bien, para conocer el porcentaje de tráfico que se desvía por la ruta Túquerres hacia los diferentes destinos: Ipiales, Aldana, Guachucal, Tumaco, etc., la Concesionaria realizó encuestas de origen y destino los días 23, 24 y 25 de junio del presente año, encontrando los siguientes resultados:

DIA	TRAFICO ESTACION EL PLACER	TRAFICO VIA L TUQUERRES EN CIERRE		CAMIONES	CAMIONES FRECUENTES	AUTOMOVILES	AUTOMOVILES FRECUENTES
		500,400 f				Ť	
23/06/2020	4.138	A PENET	58	23	8	35	11
		n Artista					
24/06/2020	3.939	N I SE ST	50	19	10	31	22
25/06/2020	3.962	5	51	20	6	31	19
	12.039		159	62	24	97	52
% QUE TOMA VIA		* 22 la					
TUQUERRES			1,3%			Livery terms	
CAMIONES QU	JE PASAN POR	1				E.	
TUQUERRES POR CIERRE VIA		2	13	/DIA			
AUTOS QUE PASAN POR		1 10					
TUQUERRES POR CIERRE DE						E	
VÍA			15	/DIA			

Al respecto, durante estos tres días el Tráfico Promedio Diario medido desde la Estación de Peaje El Placer, fue de 4.000 vehículos que representan el 70% del tráfico debió pasar en condiciones normales, es decir, sin cierre diurno de la vía y sin medidas de restricción con ocasión del Covid-19. De este tráfico, tan solo el 1,3% tomó la vía hacia el municipio de Túquerres, en decir, un promedio de 53 vehículos por día en los dos sentidos; y de estos, apenas 83 vehículos, durante los tres días, viajaron por Túquerres por el cierre de la Panamericana (15 automóviles y 13 camiones en promedio por día).





02594-20

De acuerdo con lo anterior, es claro que dadas las restricciones de movilidad impuestas con ocasión de la Emergencia Sanitaria en salud pública derivada del surgimiento y propagación del Covid-19, no solo disminuyó el tráfico en el corredor vial concesionado en un 70% durante el mes de abril de 2020, en un 54% en el mes de mayo y durante el mes de junio aproximadamente en un 30%; sino que consecuencialmente, disminuyó el tráfico hacia el municipio de Túquerres y otros destinos del departamento de Nariño; esta circunstancia también constituye un hecho notorio y, no solo por la evidente disminución del tráfico, sino también por las restricciones de circulación que las autoridades del orden local de cada municipio impusieron dentro de su área de influencia para prevenir el riesgo de contagio y propagación del coronavirus.

Aunado a lo anterior, es claro que las restricciones de tráfico por la Emergencia Sanitaria seguirán impactando el tráfico promedio diario del corredor vial concesionado y, por ende, el tráfico de la vía que transita por el municipio de Túquerres y otros municipios cercanos, reduciendo el tráfico esperado de un 10% a un 1.3% durante los meses subsiguientes del año 2020, en tanto el Gobierno Nacional continúe implementando medidas para reducir el riesgo de contagio, las cuales, se están extendiendo de manera paulatina.

Todos estos antecedentes no han sido ajenos al proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, en la medida en que, el surgimiento y propagación del Covid-19 generó un impacto directo y sustancial en la ejecución del Plan de Obras del Proyecto, razón por la cual, la implementación del cierre vial diurno para realizar las intervenciones en el PR38+000 al PR45+000, previsto en la Resolución 000573 de 2020 expedida por el INVIAS, fue suspendida hasta tanto se restablecieran las condiciones contractuales que permitieran continuar con las actividades de obra previstas en el Plan de Obras del Proyecto.

En efecto, durante los meses de marzo a junio de 2020, las actividades de intervención inicialmente se limitaron a la ejecución de aquella infraestructura que por su naturaleza no puede suspenderse en el corredor vial del proyecto o que por el estado de avance o de sus características, presentan riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieren acciones de reforzamiento estructural. Estas intervenciones se han ido restableciendo de manera paulatina bajo el estricto cumplimiento de un Protocolo de Bioseguridad y un Plan de Reactivación de Obras definido por la ANI y la Interventoría del Proyecto.

Bajo este contexto, es plausible concluir lo siguiente:

- (a) Las premisas sobre el volumen de tráfico derivado hacia Túquerres, debido al cierre diurno del corredor vial concesionado nunca se cumplieron, por tal motivo, la Concesionaria no generó impacto sobre la infraestructura vial del municipio de Túquerres durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020.
- (b) Durante el mes de junio de 2020, a pesar de que el tráfico ha crecido hasta un 70% del tráfico normal, el tráfico derivado hacia Túquerres por el cierre diurno del corredor vial concesionado es de aproximadamente 13 camiones al día y 15 vehículos livianos, estos últimos no causan ningún daño a las vías urbanas.
- (c) Durante la emergencia sanitaria los centros educativos y varios establecimientos de comercio fueron cerrados reduciendo drásticamente la utilización de vías y espacios públicos urbanos.







02594-20-

En virtud de lo anterior, la Concesionaria se permite precisar que, no ha sido su voluntad desatender los compromisos adquiridos con la administración local del municipio de Túquerres, los cuales se encuentran previstos en el Acta suscrita el 7 de marzo de 2020, no obstante, esta circunstancia excepcional y fuera del control razonable generada por el Covid-19 obligó a suspender el Plan de Obras previsto para el Proyecto.

Por consiguiente, ante esta innegable realidad, la Concesionaria solicita respetuosamente al señor Alcalde del municipio de Túquerres reevaluar los compromisos previstos en el Acta de acuerdo, para establecer un dialogo participativo que permita establecer gestiones y/o acciones que abarquen la realidad actual del proyecto y de la sociedad y, que contribuyan de mejor manera al desarrollo de la comunidad.

Agradecemos tener en cuenta que, la Concesionaria y el Consorcio SH han realizado sus mejores esfuerzos para reactivar la ejecución de las intervenciones en el corredor vial concesionado, con lo cual, se restablecerá el término previsto por el INVIAS para el cierre diurno del corredor vial concesionado, por lo tanto, es importante que las actuaciones de la Concesionaria y la Alcaldía municipal de Túquerres se encuentren correlacionadas para dar cumplimiento a la Resolución No. 1283 de 17 de julio de 2020, mediante la cual se declara de utilidad pública e interés social el proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMÁN DE LA FURRE 120 ZANO

Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: V. Calderon - P. Basante

Revisión jurídica: P. Basante

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-009125

RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-009126

ON IS - DU





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02595-20 Respuesta a los comunicados con radicación interna R-02-20200521-01178 "Solicitud cumplimiento de compromisos". R-02-20200630-01272 "Solicitud Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal". R-02-20200610-01324 "Segunda solicitud cumplimiento de compromisos".

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co> 9 de julio de 2020, 15:27 Para: Alcaldia Túquerres <alcaldia@tuquerres-nariño.gov.co>, contactenos@tuquerres-narino-gov.co
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES

Atn.: Dr. Juan Fernando López Meneses / Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 02594-20 para su conocimiento, en respuesta al radicado R001178-20.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Rumichacas Pasto





www.uniondelsur.co

216K

Hydrofacht Van 1851 pa

-- 134

Language Pri M1 23.32 7-14-5